

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	680514089001 2021-00056
DEMANDANTE	ROSALBA MANTILLA ANGARITA y otros.
DEMANDADA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ANTONIO GOMEZ BAYONA.
AUTO	RESUELVE PETICION.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito enviado al correo institucional del Juzgado por la doctora MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ GUALDRON, apoderada de la parte demandante, solicita se designe curador Ad-litem para los herederos indeterminados de LUIS ANTONIO GOMEZ BAYONA y contra las personas desconocidas e indeterminadas.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en etapa de subirlo a la página WEB de la rama judicial, registro de personas emplazadas, no es viable en este momento designar curador hasta tanto se cumpla con el emplazamiento.

Igualmente, se observa que respecto a las fotos de la valla que allegó la apoderada de la parte demandante, la foto final donde aparece todo el texto se presenta borrosa, se le requiere para realice una mejor fotografía y las vuelva a enviar, para poder incorporar ese archivo en la pagina web.

En cuanto al emplazamiento efectuado en Vanguardia Liberal en el recuadro de la parte demandada solo incluyó al señor LUIS ANTONIO GOMEZ BAYONA y en el auto admisorio de la demanda aparece como parte demandada los herederos indeterminados de LUIS ANTONIO GOMEZ BAYONA y demás personas desconocidas e indeterminadas, por lo que deberá hacer el emplazamiento en forma correcta en aras de evitar nulidades.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c4b83f53e81026c186605b902971a0077526663fe9dabbd21a3be924adbfd9

Documento generado en 19/01/2022 03:23:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**